



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE Del CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Auto de Sustanciación No. 169

Despacho Comisorio No. 007

Proceso: Ejecutivo Singular

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá

Demandante: Alexander Vélez Díaz

Demandados: Alfonso Ospina Blanco y Noralba Rivera Castro

Miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto de sustanciación No. 154 del 3/5/23, se fijó fecha para la realización para la diligencia de secuestro del 25% bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-108862, denominado "Las Veraneras", ubicado en la Vereda Buenavista perímetro rural de esta Municipalidad; no obstante, a despacho se encuentran cinco procesos civiles y penales para fallo¹; así mismo, deben resolverse inmediatamente ocho (8) acciones de tutela, según constancia secretarial de la misma fecha, por lo cual es menester reprogramar varias diligencias fijadas con antelación, ya que las acciones constitucionales tienen prioridad, de acuerdo a los mandatos del artículo 15 del Decreto 2591 de 1991

En fuerza y honor a lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo,

RESUELVE:

Aplazar la realización de la citada diligencia, cuya nueva fecha se fija para el viernes quince (15) de septiembre de la presente anualidad, a partir de las nueve (9) horas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectó y elaboró: crcm.

¹ Penales Rad 2021-168, 2022-136 y 166 y civiles 2022-02 y 122.



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 54

Hoy, mayo 26 de 2023 se notifica a las partes
Auto No. 169 de mayo 24 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: mayo 29, 30 y 31 de 2023